

RESUMEN EJECUTIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Informe de Control Interno N° EMAVIAS/UAI/CI N° 001/2021 emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros Comparativos de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS, al 31 de diciembre 2021.

Antecedentes. En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e), de la Ley N° 1178 y al Programa de Operaciones Anual de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Objetivo. Expresar una opinión respecto a si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para logro de los objetivos de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS).

Objeto. El objeto está constituido por los procesos y procedimientos que tienen relación directa con la emisión de la información financiera, así podemos mencionar a la documentación que ha sido verificada, registros, estados financieros y documentación de respaldo emitidos por la Empresa, Manual de Organización y funciones, Manual de Funciones, Manual de Puestos, etc.

Aclaremos que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestra auditoría y por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

Resultado del examen: Se establecieron las siguientes debilidades de Control Interno:

- 2.1. Confirmación de saldos de cuentas por cobrar con un importe menor a los registrados en EMAVIAS
- 2.2. Contratos por obras (Asfaltado), sin sanción por la demora en el pago por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- 2.3. Intereses no cobrados por servicios ejecutados
- 2.4. Cuentas por cobrar de gestiones anteriores no incluidos en el proceso contencioso administrativo iniciado por “EMAVÍAS” contra la Empresa Maco
- 2.5. Activo fijo entregado a funcionaria de otra entidad distinta a EMAVIAS
- 2.6. Activo fijo sin documento que acredite la propiedad de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías
- 2.7. Bono de antigüedad con porcentajes y base de cálculo distintos a los establecidos en el Decreto Supremo 21060, 31137 y 24280
- 2.8. Pago de servicio de transporte sin evidencia de asistencia
- 2.9. Pagos por servicio de consultoría en labores ajenas a la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías

La Paz, 29 de marzo de 2022

